

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso	<i>Sucesión</i>
Causante	<i>Juan evangelista Aguilar y otro</i>
Solictante	<i>Gabriel Tobón</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2022-00011-00</i>
Providencia	<i>Auto N° 118</i>
Asunto	<i>Reconoce Subrogatario</i>

Teniendo en cuenta la solicitud allegada, se reconoce a la señora MERCEDES EMILIA GÓMEZ, como subrogataria de los derechos que le pudieran corresponder a la señora ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ, heredera en representación del señor CARLOS ARTURO AGILAR CIFUENTES.

En los términos del poder conferido se reconoce personería para actuar en nombre de la subrogataria antes mencionada a la Dra. AMARIS SOLAY LÓPEZ ZULUAGA con T. P. 297 - 059 del C. S. de J.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25bb6b9a8dd9d34692678f27cdc189bfc777594b537ddac045d94d516bc9f207**

Documento generado en 13/03/2023 04:29:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>